Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvencióπ	Cantidad — Pesetas
Juan Busta Candas	Lastries (Asturias)	Destrucción total de su vivienda a causa de desprendimiento de tierra por inundaciones	1.000.000
Isolina Santos Suárez	Lastries (Asturias)	Destrucción total de su vivienda a causa de desprendimiento de tierra por inundaciones	1.000.000
Salvadora Santos Guerra		Destrucción total en su vivienda a causa de un incendio	1.509.000
Raquel González Riloba			875.000
Juan Carlos Torres Gil	Caniles (Granada)	Daños estructurales en su vivienda a causa de un incendio	767.947
Rafael Guillén Castellar		Daños estructurales en su vivienda a causa de un incendio	464.286
		Daños estructurales en su vivienda a causa de un incendio	300.000
Enrique Domínguez Barragán	Sevilla	Daños estructurales en su vivienda a causa de un incendio	622.123
Total			14.804.516

841

ORDEN de 19 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Conde de Casa Ayala, a favor de don Pedro Ignacio Muguiro y Morales-Arce.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Casa Ayala.

Interesado: Don Pedro Ignacio Muguiro y Morales-Arce.

Causante: Doña María de los Angeles Morales-Arce y Escrivá de Romaní.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

842

ORDEN de 19 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Conde de Salazar de Velasco, a favor de doña Asunción de Latorre y Téllez-Girón.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Salazar de Velasco.

Interesado: Doña Asuncción de Latorre y Téllez-Girón.

Causante: Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estara (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

843

ORDEN de 19 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Belmonte, a favor de doña María del Pilar de Latorre y Téllez-Girón.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto correspondiente,

se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Belmonte.

Interesado: Doña María del Pilar de Latorre y Téllez-Girón.

Causante: Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

844

ORDEN de 19 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Marqués del Villar de Grajanejos, a favor de doña María de Gracia de Solís-Beaumont y Téllez-Girón.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués del Villar Grajanejos.

Interesado: Doña María de Gracia de Solís-Beaumont y Téllez-Girón. Causante: Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estara (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletin Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

845

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Montajes Metálicos Faysol, S.A.L.».

Vista la instancia formulada por la entidad «Montajes Metálicos Faysol, S.A.L.», con NIF A21052774, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de